



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Más información:

Dirección General de Trabajo
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y
Responsabilidad Social Empresarial Laboral

Teléfono: (01) 630 60 00, anexos 3044 / 3051
Contacto: dpsclrsel-2020@trabajo.gob.pe
Av. Salaverry n.º 655 – Jesús María

Síguenos en:



LA MEDIACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y EL ÁRBITRO LABORAL

La mediación en la negociación colectiva es solicitada por ambas partes a fin que un tercero, que actúa como mediador, presente posibles fórmulas de solución.

El mediador aporta alternativas para resolver el problema que se plantea.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Pasos a seguir en la mediación

LA MEDIACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA



El arbitraje laboral

Constituye una forma de solucionar el conflicto laboral producido generalmente en la negociación colectiva. Al término de la negociación directa o de la conciliación, las partes pueden someter el diferendo al arbitraje, por mutuo acuerdo, salvo que los trabajadores opten por declarar la huelga.

Con el arbitraje se resuelve el pliego de reclamos a través de un laudo arbitral, poniéndose fin al procedimiento de negociación colectiva en la vía administrativa.

Cabe indicar que -en cualquier estado del proceso arbitral- las partes podrán celebrar una convención colectiva de trabajo, solucionando la negociación colectiva, sin perjuicio

de pagar las costas y honorarios asumidos a raíz de la decisión de ir al arbitraje.

Si los trabajadores optan por la huelga, durante su desarrollo tienen la facultad de proponer por escrito el sometimiento del diferendo a arbitraje a la parte contraria, situación que requerirá de la aceptación del empleador por escrito.

Si el empleador no respondiera por escrito a dicha propuesta, en el término del tercer día hábil de haberla recibido, se tendrá por aceptada, dando lugar a la aplicación de las normas relativas al proceso arbitral. El arbitraje procederá si se depone la huelga.

El arbitraje voluntario	El arbitraje potestativo	El arbitraje obligatorio
<p>Consiste en que ambas partes se ponen de acuerdo para llevarlo a cabo. La decisión adoptada debe constar en un acta denominada "compromiso arbitral" que contiene, entre otros aspectos, la modalidad de arbitraje.</p>	<p>Consiste en la facultad que tienen los trabajadores de interponerlo cuando se presentan dos supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las partes no se ponen de acuerdo en la primera negociación, en el nivel o su contenido, y durante tres meses la negociación resulte infructuosa. En la negociación del pliego se advierten actos de mala fe, que tengan por objeto dilatar, entorpecer o evitar el logro de un acuerdo. 	<p>Consiste en la atribución que tiene la Autoridad Administrativa de Trabajo de resolver el pliego de reclamos cuando una huelga se prolongue excesivamente en el tiempo, o derive en actos de violencia o asuma características graves por su magnitud o consecuencias.</p>

A continuación, la representación gráfica de quienes pueden estar a cargo del arbitraje laboral:

EL ARBITRAJE PUEDE ESTAR A CARGO DE:



Árbitro unipersonal:

Se presenta cuando por decisión de las partes, la controversia se somete a un solo árbitro. Es la modalidad que se presenta con mayor frecuencia.



Tribunal arbitral AD HOC:

Se da cuando por decisión de las partes, la controversia se somete a un tribunal integrado generalmente por tres miembros. Cada parte designa un árbitro y el tercero es nombrado por ambas. A falta de acuerdo, el tercer árbitro que actuará como presidente, es designado por la Autoridad Administrativa de Trabajo. El número de miembros en la conformación de los tribunales es impar, por lo que el dirimente es el tercero.



Arbitraje a cargo de la Autoridad Administrativa de Trabajo:

La designación de la Autoridad de Trabajo como árbitro, depende de la elección voluntaria de las partes. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo nombrará al funcionario que se hará cargo de dicha función. El arbitraje es gratuito.

